ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	03
FECHA	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO
SUPERVISOR(ES)	PAULA YULIETH LOPEZ VALENCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PRÓRROGA No. 1	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$67.761.218
ADICIÓN No. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$67.761.218
MODIFICACIONES	N/A
SUSPENSIONES	N/A

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	90	75%	Entre los conocimientos de la interventoria es de entera obligación el punto a mención y siempre actuará conservando su ética profesional para todas las actuaciones que se den durante la ejecución del contrato
2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contratos y en las leyes y normas que le sean aplicables	90	75%	La interventoría ha solicitado al contratista en ocasiones mediante oficios y actas de seguimientos de comités realizados, el cumplimiento de sus obligaciones tales como documentación inicial y personal mínimo de los pliegos.
3	Solicitar mediante escrito al contratista el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna	90	75%	La interventoría ha solicitado al contratista de manera oportuna, dejando las evidencias requeridas, donde la supervisión ha detectado algunas falencias.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.	90	75%	La interventoría tiene claridad sobre el presente numeral y se han realizado las actividades correspondientes.
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	90	75%	Mediante bitácora de obra, oficios y demás documentos concernientes al control y desarrollo del contrato, la interventoría constantemente realiza las recomendaciones pertinentes en pro del alcance del mismo
6	Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	90	75%	La interventoría ha solicitado al contratista de manera oportuna, dejando las evidencias requeridas,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	03
FECHA	12 DE NOVIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	90	75%	Ya se verifico las garantías
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.	90	75%	La interventoría ha informado sobre el buen desarrollo del contrato a la fecha.
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los contratistas de obra y garantizar la calidad de estos de forma integral.	90	75%	La interventoría ha realizado seguimientos diarios, semanales y mensuales, de los cuales se han obtenido como insumos de esta labor informes, formatos de control, conceptos, libros de obra y demás, aportes que garanticen la calidad del proyecto
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.	90	75%	La interventoría ha realizado la totalidad los seguimientos diarios y semanales, de los cuales se deben obtener los insumos de esta labor para informes, formatos de control conceptos, libro de obra y demás anexos, según las fechas estipuladas dentro de los pliegos del contrato de interventoria, para que el municipio se mantenga informado de los diferentes aspectos del contrato
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.	90	75%	La interventoría siempre ha cumplido con las obligaciones suscritas para el buen desempeño del contrato
12	Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión las metas y los valores de la Entidad.	90	75%	La interventoría actúa en representación del municipio, respetando todo lo expuesto en el punto anterior
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista a partir de las normas de ensayos y especificaciones generales y particulares para la construcción, así como de las obligaciones pactadas.	90	75%	La interventoría en su diario actuar lleva registros en libro de obra, formatos de control, además se cuenta con un laboratorio contratado y destinado para dicho control de calidad de todos los productos entregados por el contratista
14	Exigir la estructuración, elaboración, implementación y mantenimiento de un plan de calidad, para la ejecución del contrato de obra de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones y el anexo al mismo.	90	75%	La interventoría tiene claridad sobre el presente numeral y se han realizado las actividades correspondientes.
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad	90	75%	La interventoría exige permanentemente al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas durante la ejecución de las actividades, así como también la calidad de los bienes instalados

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTA №	03
FECHA	12 DE NOVIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles y que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.	90	75%	La interventoria tiene claridad sobre el presente numeral
17	Coadyuvar conjuntamente con el contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras.	-	N/A	Para este contrato no fue necesario aplicar un plan vial
18	Permanecer en el sitio donde se ejecute la obra, los ingenieros residentes, ingenieros auxiliares y todo el personal con dedicación del 100% al proyecto.	90	75%	La interventoria ha estado reportando las dedicaciones del personal en ocasiones aisladas por parte del contratista.
19	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: hojas de vida del personal, relación de equipo mínimo obligatorio, análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad, y los otros exigidos en el pliego de condiciones	90	75%	Se realizo la revisión tanto del personal como equipos y demás, se entregó el informe escrito a la supervisión.
20	Programar y realizar las reuniones semanales de interventoria previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra.	90	75%	La interventoría revisó y aprobó la documentación que a la fecha ha sido presentado por los contratistas. De igual manera, se ha requerido a los mismo vía correo electrónico mediante comunicaciones oficiales
21	El interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la interventoria. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o el interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos	90	75%	La interventoría realiza la revisión de las hojas de vida del personal de cada uno de los contratistas, de acuerdo a los pliegos correspondientes al proceso, dando cumplimiento a cabalidad.

ACTA №	03
FECHA	12 DE NOVIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

ALCALDÍA DE MANIZALES

22	Exigir al constructor una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y el cumplimiento de la programación contractual vigente.	90	75%	La interventoría ha exigido al contratista en reiteradas ocasiones, por medio del libro de obra, actas de seguimiento y comunicados oficiales el inicio oportuno de las obras, dejando trazabilidad de los mismos
23	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución si es del caso.	90	75%	Los cronogramas de obra presentados por el contratista fueron revisados y avalados por la interventoría, y en el presente periodo no fuera objeto de modificación.
24	Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al contratista de obra, autorizar los desembolsos que le corresponden a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo y con el programa de inversiones aprobado	-	N/A	No se tuvo anticipo en el contrato.
25	Disponer administrar y mantener en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio, control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de interventoría.	90	75%	La interventoría cuenta con todo lo solicitado en este punto para poder cumplir con las obligaciones contractuales solicitadas.
26	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer en la oficina de campo de la interventoría en el cual se consignaran de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.	90	75%	Desde la firma del acta de inicio del contrato se lleva este documento, el cual permanece en custodia por parte de la interventoría y en donde se pueden realizar todas las anotaciones pertinentes a la obra
27	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoria con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para para el control de la ejecución de las obras en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.	90	75%	Los insumos de control se llevan según su periodicidad diaria, semanal y mensual por parte de la interventoría, estos son diligenciados por personal técnico y su actualización es constante y se han presentado algunos a la supervisión.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTA №	03
FECHA	12 DE NOVIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

28	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento	90	75%	Periódicamente se revisa el cumplimiento de esta obligación, por parte del equipo técnico de interventoría, esto se reporta en los informes mensuales o semanales cuando aplique.
29	Verificar que durante todo el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor, empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas y campamentos. El interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario, debidamente justificado de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones.	90	75%	Durante el presente periodo, la interventoría realizó seguimiento al personal empleado en la ejecución de las obras, dicho personal fue verificado por el área técnica y área SST del equipo interventor. De igual manera, ante cambio de personal, se realiza una nueva evaluación de acuerdo a los requisitos contractuales, se han tenido inconvenientes con algunas afiliaciones y personal en obra.
30	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de la calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra, requiriendo al contratista, para que efectué las acciones correctivas a que haya lugar.	-	N/A	Para este periodo no aplica esta obligación
31	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal de tal manera que el contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos, para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual	90	75%	Semanalmente, la interventoría realiza control de la ejecución de las obras en cada frente de trabajo, de dicha revisión se obtuvieron balances de mayores y menores cantidades, los cuales permiten llevar control de los tiempos de ejecución y determinar planes de acción y medidas que mitiguen los posibles atrasos del contrato, dado el caso.
32	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra, según la normatividad vigente, para el periodo correspondiente al acta de recibo parcial de obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de pago de la citada acta.	90	75%	En el presente periodo se realizó una revisión minuciosa por parte de la interventoría del pago oportuno de estos aportes, reportando las novedades, solicitudes y correcciones a las que haya lugar para el contratista, evidenciando que no se está realizando en las fechas correspondientes y se hizo el llamado de atención por parte de la interventoría.

ACTA №	03
FECHA	12 DE NOVIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

ALCALDÍA DE MANIZALES

33	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una preacta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas juntamente con el contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo.	90	75%	Periódicamente el equipo técnico de interventoría realizó las mediciones de las diferentes cantidades ejecutadas, las cuales son consignadas en las preactas, donde se identifican los frentes de trabajo y el periodo de compro
34	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos.	90	75%	A la fecha, no se ha solicitado la aplicación de procesos sancionatorios a los contratistas de obra
35	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de interventoría. En dicho tiempo debe aparecer el estado de la obra, teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado de equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto, y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.	90	75%	La interventoría ha cumplido los requerimientos de este numeral, para tal fin solicita entrega oficial del informe mensual de interventoría donde se registra la totalidad de las actuaciones del contratista, la interventoría y la supervisión durante las diferentes etapas contractuales del proyecto y en los diferentes aspectos que integran el contrato
36	Elaborar un informe semanal con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato.	90	75%	En el presente periodo se elaboraron cuatro (12) informes semanales para cada contrato de obra.
37	Realizar en forma semanal y/o juntamente con el contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas, comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal.	90	75%	La interventoría ha realizado en conjunto con el contratista los informes semanales, revisión de cantidades, así mismo personal en obra.
38	Velar porque el contratista de estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto, así mismo efectuar la señalización de todas las zonas que representen riesgo para el usuario.	90	75%	Desde el área técnica y el área SST de la interventoría en articulación con las mismas áreas del contratista, se realizaron inspecciones constantes con el fin de identificar factores de riesgos, acciones de mejora continua que contribuyan con el objetivo del presente numeral

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTA №	03
FECHA	12 DE NOVIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

39	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica-económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, programaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prorrogas y todo lo demás que requiera el municipio.	90	75%	La interventoría con el contratista ha realizado la justificación técnica de análisis y modificación de precios no previstos al momento del cumplimiento del contrato.
40	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales deben resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según sea el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de interventoría para su trámite.	90	75%	La interventoría tiene claridad sobre el cumplimiento de esta obligación, y lo ha realizado de manera clara y oportuna durante el presente periodo
41	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría	90	75%	La interventoría tiene claridad sobre el cumplimiento de esta obligación, y lo ha realizado de manera clara y oportuna durante el presente periodo
42	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio.	-	N/A	Para este periodo no aplica esta obligación
43	Elaborar y suscribir el acta de entrega y recibido definitivo de la obra.	-	N/A	Para este periodo no aplica esta obligación
44	Presentar al supervisor del contrato de interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de entrega y recibido definitivo de la interventoría.	-	N/A	Para este periodo no aplica esta obligación

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTA №	03
FECHA	12 DE NOVIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

45	Exigir al contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.	90	75%	El área técnica de la interventoría verifica diariamente mediante visitas a cada uno de los frentes de obra la documentación correspondiente a las afiliaciones al sistema de seguridad social de cada uno de los colaboradores de los contratistas. Así mismo, se verifica la entrega de los EPP a los colaboradores, el correcto uso de estos durante la ejecución de las actividades y las condiciones de seguridad de los puestos de trabajo
46	Elaborar el proyecto del acta de liquidación del contrato de obra, allegando la documentación mínima requerida.	-	N/A	Para este periodo no aplica esta obligación
47	Presentar al supervisor del contrato de interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de interventoría.	-	N/A	Para este periodo no aplica esta obligación
48	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	90	75%	La interventoría tiene claridad sobre el cumplimiento de esta obligación, y lo ha realizado de manera clara y oportuna durante el presente periodo
49	Entregar todos aquellos informes estipulados en el manual de interventoría vigente.	90	75%	La interventoría realiza entrega periódica de los informes de estado de las obras de manera semanal y mensual, además de la elaboración de las actas de seguimiento correspondientes a los comités de obra semanales realizados entrega todas las partes
50	Adoptar el protocolo de bioseguridad según normatividad vigente (medidas preventivas y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19	90	75%	La interventoría tiene claridad sobre el cumplimiento de esta obligación, y ha realizado el acompañamiento a la supervisión de manera oportuna.
51	Realizar requerimiento al contratista con copia a la aseguradora, en el momento que existas un riesgo de posible incumplimiento.	-	N/A	Para este periodo no aplica esta obligación

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA Nº	03
FECHA	12 DE NOVIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO Nº	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

52	Realizar los informes pertinentes para iniciar proceso de incumplimiento al contratista	-	N/A	Para este periodo no aplica esta obligación

El supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

NOTA: Teniendo en cuenta la Circular No 0006 del 18 de enero de 2024, emanada del Despacho del Alcalde y la Secretaria jurídica, cuyo asunto es: *SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS Y CONVENIOS*, este Informe de Supervisión cuenta con todos los soportes documentales de cumplimiento de las obligaciones, en medio físico y/o digital tales como: Informe mensual de Interventoría, Informes semanales de Interventoría, Actas de Comité de obra.

Paula Yulieth López V.

FIRMA
NOMBRE: PAULA YULIETH LOPEZ VALENCIA
C.C. 1.054.987.610
SUPERVISOR

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES